LA PROSTITUCIÓN
UNA CUESTIÓN DE GÉNERO

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD
DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE LA MUJER
DICIEMBRE, 2005

LA PROSTITUCIÓN UNA CUESTIÓN DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

El debate sobre la prostitución

El debate social sobre la prostitución en España crece. Las presiones ejercidas desde distintos ámbitos demandando la intervención pública, crea la necesidad de analizar y tratar el tema de la prostitución, así como de adoptar una posición respecto al mismo.

El panorama generalizado de opiniones sobre esta materia no es muy alentador: por una parte, la mayoría del tejido social prefiere no definir un posicionamiento y el escaso segmento de la población que lo hace, tiene opiniones heterogéneas y muy variadas, aunque con un denominador común: la ausencia de la perspectiva de género.

Sin embargo el tratamiento de la prostitución no puede realizarse sin un análisis desde la perspectiva de género.

Los datos que se manejan sobre prostitución, indican que ésta es ejercida de una forma mayoritariamente abrumadora por mujeres y niñas, mientras que los consumidores de la prostitución son mayoritariamente hombres.

El origen de la prostitución se encuentra en la esclavitud y la trata de personas, en su mayoría mujeres y niños. Este fenómeno se mantiene vigente todavía en nuestros días, pero se olvida y se deslinda por completo en el contexto actual cuando se habla de "prostitución".

A pesar de que la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual es un hecho constatado que se mantiene en nuestros tiempos, e incluso crece, el debate público sobre la prostitución se nos presenta en la mayoría de las ocasiones desligado de esta evidencia y bajo un discurso confuso y equivoco, que provoca eternas dudas insalvables para la mayoría de la población.

Importantes intereses económicos empujan en la actualidad a centrar el debate sobre la prostitución en España, en la conveniencia o no de legalizar y reglamentar los prostíbulos, en la retirada o no de las prostitutas de las calles, y en el reconocimiento o no de la prostitución como un trabajo más, con el correspondiente reconocimiento de derechos laborales para las prostitutas.

Y todo ello, bajo el equívoco e interesado paraguas del denominado ejercicio libre y voluntario de la prostitución por parte de las mujeres, sin dedicar ni un segundo a su análisis desde la perspectiva de género y de los derechos humanos.

Choca que se demanden derechos laborales para la prostitución cuando el mundo que rodea la misma, en cualquiera de sus formas y variantes, se encuentra muy lejos de poder alcanzar un umbral mínimo de respeto por los derechos humanos, sin reflexionar previamente sobre que tal vez ello se deba a que el

respeto por los derechos humanos y la prostitución resultan absolutamente contrapuestos, e incompatibles.

La prostitución en una estructura diseñada por y para los hombres. La mujer convertida en una mercancía y en un producto para el consumo del hombre. El dominio del hombre sobre la mujer.

El uso de tópicos aparentemente inocentes e inocuos como: "la prostitución ha existido siempre y siempre existirá", o "es la profesión más vieja del mundo", como si se tratara de un fenómeno de la naturaleza, inalterable por la acción humana, está muy extendido y es comúnmente aceptado por la sociedad como un hecho con el que debemos convivir como lo hacemos con la lluvia, el sol, los terremotos o los huracanes.

Entendemos que debemos y podemos luchar contra la pobreza, las enfermedades, las guerras, etc. pero no contra la prostitución, porque se nos presenta como algo natural e inevitable que escapa de nuestras manos.

El mantenimiento de estos falsos e intencionados clichés, ayuda a paralizar el análisis en profundidad sobre la prostitución y contribuye a mantener los privilegios, las ventajas y el dominio de los hombres sobre las mujeres.

Incluso se llegan a poner de relieve las bondades de la prostitución, asegurando que a muchas prostitutas les gusta su profesión, que sin su labor habría más violaciones de mujeres, que soluciona el problema de la peculiar y específica necesidad biológico-sexual de los hombres, irrefrenable e incontenible también por naturaleza, que escuchan a los clientes, etc.; en una palabra, que la importante labor social que realizan las prostitutas, de no existir produciría una enorme catástrofe en nuestras sociedades.

Nadie tiene dudas acerca de la esclavitud, sobre el tráfico ilegal de mujeres y/o niños/as, o sobre la explotación de mujeres y niños con fines sexuales: todas estas formas son rápidamente reconocidas como prácticas que deben erradicarse y contrarias a los derechos humanos.

Pero cuando hablamos sobre la prostitución voluntaria de mujeres, incluso cuando ésta ha comenzado ha ejercerse en edades muy tempranas o en la infancia, o como medio de vida ante la falta de recursos de todo tipo, como ocurre con la inmensa mayoría de las inmigrantes que se dedican a la prostitución, o porque simplemente es la vía más directa, rápida, supuestamente autónoma y fácil de conseguir recursos económicos, en unos casos miserables, en otros complementarios, o en otros de importante envergadura, existe una presión a favor de que la repulsa desaparezca y la prostitución se convierta en un "trabajo" más, siendo los explotadores, traficantes de personas y los dueños de los burdeles, los más interesados en que la prostitución alcance el reconocimiento de trabajo legal, aunque después sean los primeros en vulnerar los derechos que acompañan a dicho reconocimiento, de paso que los Estados recaudan impuestos que se derivan de la venta de un producto, sin tener en cuenta que la mercancía comercializada es el cuerpo humano, y mayoritariamente de la mujer.

Sin embargo la prostitución no deja de ser prostitución porque se ejerza voluntariamente.

Los partidarios de distinguir entre la prostitución voluntaria y la forzosa, obvian el debate mismo sobre la prostitución, el por qué de su existencia y el trasfondo de la misma.

En una estructura social, como la nuestra, cuyo diseño responde a los patrones claramente masculinos y de dominación del hombre sobre la mujer, es fácil encontrarnos con el discurso y los tópicos mencionados anteriormente y que éstos además, sean reproducidos continuamente tanto por hombres como por mujeres en la sociedad.

Es comprensible desde esta óptica, que un análisis desde la perspectiva de género de esta materia no tenga un calado social fácil y sin resistencias.

Por supuesto no se manejan estadísticas donde se pone de relieve que la inmensa mayoría de la prostitución no es voluntaria, incluso en buena parte aquella sobre la que se afirma su carácter de voluntariedad, no lo es realmente.

Tampoco se difunden datos sobre la violencia que se ejerce en las prácticas sexuales en el mundo de la prostitución tanto voluntaria, como no, ni de los tratos degradantes, vejatorios y contrarios a los derechos humanos por los que muchas prostitutas deben pasar para ganar dinero o conservar "su oficio", cuando no su propia vida.

Pero sobre todo, lo que no se dice es que la mayoría de la prostitución, es ejercida, tanto la voluntaria como la que no lo es, por mujeres y niñas, y que la mayoría de los que las prostituyen libre o forzadamente, son hombres que tienen dinero para pagar su satisfacción y su fantasía sexual, comprando mujeres o niñas como el que va al kiosco a comprar el periódico o a la pastelería a comprar bombones.

Lo que nunca se dice es que las mujeres, tanto si ejercen la prostitución libre como forzadamente, son personas, al igual que los hombres; que no son una mercancía ni un producto en venta o en alquiler en un mercado de carne, creado por el propio hombre para su uso y disfrute.

Además, que se haya convertido en un medio de vida voluntario para algunas o muchas mujeres, ante la inmensa demanda existente de los hombres en este terreno, no legitima la prostitución, ni libre ni forzosa, al igual que la esclavitud no dejó de ser atentatoria de los derechos humanos porque se mejoraran las condiciones de trata, de traslado y adquisición de esclavos, e incluso en sus últimas fases llegara a constituir un medio de vida para los esclavos, que no tenían que ir a buscar la comida fuera del lugar donde ejercían su oficio como esclavos.

La supuesta abolición de la esclavitud después de varias generaciones supuso la conquista de la libertad de muchos esclavos, pero también un grave problema para ellos: buscarse la vida de forma diferente teniendo que soportar fuera de la protección de los amos, la discriminación existente, la persecución y las peores condiciones de vida y de trabajo en la sociedad libre. Probablemente algunos de estos esclavos en aquellos momentos hubieran preferido seguir siendo esclavos voluntariamente o por lo menos les hubiera resultado más fácil sobrevivir, pero sin pasar por ello no hubieran podido progresar, ni nuestra sociedad hubiera podido evolucionar hacia una forma de vida más libre y más igualitaria.

Este símil resultaría aplicable a muchas de las prostitutas que teóricamente se dedican a la prostitución "voluntariamente", con la diferencia de que la prostitución, como forma evolucionada y contemporánea de la esclavitud todavía no ha sido abolida, e incluso se encuentra legalizada en muchos Estados.

Los fuertes intereses económicos en torno a la prostitución, tanto para los que mueven la creciente industria del sexo, como para los propios Gobiernos, para los que puede suponer también una fuente de ingresos a través del cobro de impuestos de un negocio legalizado, han contribuido decisivamente a la creación de una cultura en la que la prostitución se percibe como un hecho cada vez más normal, llegando a establecer normas que la regulan, o intentando organizarla sin medios coercitivos.

Acabar con las molestias públicas de la prostitución en las calles, en las cunetas de las carreteras, en determinados barrios donde los vecinos y los comerciantes protestan, acabar con el tráfico ilegal y las mafias, así como con la delincuencia que rodea a la prostitución, son objetivos que algunos Gobiernos creen poder resolver con la legalización y reglamentación de la prostitución, de paso que se da respuesta a las reivindicaciones de algunos sectores que solicitan el reconocimiento de derechos laborales y de Seguridad Social de las prostitutas, así como a los explotadores que ofrecen soluciones pidiendo que se les reconozca la condición de empresarios de locales de prostitución legales, eliminando así la competencia de la calle.

Las líneas seguidas en este sentido, en algunos países de nuestro entorno, que ya han pasado por esta experiencia, demuestran después de varios años de legalización y/o reglamentación, que todos esos fines no sólo no se consiguen, sino que los efectos negativos e indeseados se multiplican, además de atraer en mayor medida la proliferación de la prostitución, no sólo la legal, sino también la ilegal.

Los Gobiernos que han recurrido a este tipo de soluciones han ignorado el problema de fondo de la prostitución que, en cualquiera de sus formas, constituye una de las manifestaciones más terribles de la discriminación que sufren las mujeres en las sociedades, que atenta contra los derechos humanos, que es una forma más de violencia de género, y que constituye una miseria humana y una lacra social, además de un importante negocio de mercancía humana.

LOS DISTINTOS TRATAMIENTOS LEGALES SOBRE LA PROSTITUCIÓN

Básicamente los distintos tratamientos que se han dado en materia de prostitución, en distintos países y momentos, se pueden resumir en tres: sistema reglamentarista, sistema prohibicionista y sistema abolicionista.

El sistema reglamentarista

Desde esta postura, la prostitución, es un mal menor y necesario que se debe controlar y es el Estado el que asume el control de la actividad.

Su acción consiste normalmente en delimitar los espacios públicos y privados, sus horarios y características. Identifica y registra la oferta, a través de licencias o credenciales, y partiendo del reconocimiento del riesgo de contagio de infecciones de transmisión sexual, arbitra un sistema de control médico, establece los mecanismos de supervisión, e intenta identificar los lugares clandestinos de comercio sexual.

La reglamentación establece derechos y obligaciones de las prostitutas, de los dueños de locales en los que se ejerce la prostitución, de los clientes y autoridades civiles y policiales.

La reglamentación parte de la necesidad de proteger la higiene de la población y se llega a equiparar a las prostitutas como transmisoras de enfermedades. Se dice incluso, que en el plano ideológico, la reglamentación está orientada a garantizar al cliente el acceso a los servicios sexuales en condiciones de supuesta higiene, protegiendo con esto sus intereses.

La reglamentación se inició en Francia y su implantación es típica en los países latinoamericanos.

Desde esta posición, la prostitución cumple con una función pública. La prostitución femenina resulta ser una válvula de escape a una sexualidad masculina no canalizable de otra forma; proporciona compañía, aliviando la soledad del hombre y constituye un mecanismo de prevención de la violación y el abuso sexual a otras mujeres y a otras poblaciones vulnerables como los menores.

Para los reglamentaristas la ausencia de un Reglamento promueve una espiral de violencia (que constituye en muchos casos la vulneración de derechos fundamentales) que muchas veces es ocultada, favoreciendo la continuidad de una situación intolerable en un Estado de Derecho.

El sistema prohibicionista

La característica fundamental de este sistema es la represión penal. La política en materia de prostitución en el sistema prohibicionista se centra en buena medida en la acción policial ante cualquier oferta sexual, pública o privada que implique una retribución monetaria a cambio.

Para el Estado las personas que practican la prostitución son delincuentes que deben responder ante la Justicia y en el mejor de los casos rehabilitarse o reeducarse.

El bien jurídico protegido es la moral pública y las buenas costumbres. Las personas que ejercen la prostitución están equiparadas a los delincuentes, mientras que los clientes son vistos como víctimas de la invitación escandalosa y provocativa de las prostitutas.

Implica la creencia de que el instinto puede y debe satisfacerse sólo en el matrimonio, al mismo tiempo que tiene en cuenta las opiniones de la medicina moderna, según la cual un régimen de abstinencia sexual es, salvo casos muy excepcionales, compatible con un buen estado salud.

Este sistema es típico de los países anglosajones.

Sistema abolicionista

Este sistema se fundamenta en la consideración de que toda forma de prostitución es una explotación del cuerpo del ser humano y que la reglamentación de la actividad sólo consigue perpetuar esta injusticia.

Las personas que ejercen la prostitución no se consideran delincuentes, sino más bien víctimas del tráfico humano, necesitadas de ayuda que se presta desde el Estado a través de programas de tratamiento y reeducación.

Se inspira en principios humanitarios y se retoma como consecuencia del fracaso del prohibicionismo.

El sistema abolicionista persigue a aquellos agentes que inducen, mantienen, permiten y se benefician de la prostitución ajena.

Esta corriente tiene sus orígenes en el siglo XIX como parte del feminismo británico.

LA SITUACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

Algunos datos significativos

Se calcula que aproximadamente en España entre 300.000 y 400.000 mujeres se dedican a la prostitución.

El 90% de las mujeres que ejercen la prostitución no son españolas y la inmensa mayoría de estas inmigrantes se encuentran en situación irregular.

De los datos que contabilizó la Guardia Civil en el 2004, la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución en España, proceden de América Latina, le siguen las mujeres procedentes de Europa Oriental y en último lugar las de África, siendo una minoría las españolas.

Según un estudio del Instituto Europeo para la Prevención del Crimen, se estima que las cifras sobre prostitución en España son muy parecidas a las de Alemania, el otro gran prostíbulo del continente, pese a que España cuenta con la mitad de habitantes que Alemania.

Las encuestas indican que un 30 % de los españoles practican sexo con prostitutas y que España es uno de los países donde el consumo de prostitución está menos desprestigiado.

Los clientes son casi invisibles y nadie les acosa o les incomoda, pese a que casi siempre se aprovechan de la pobreza, la ignorancia y la esclavitud.

Las encuestas revelan que aproximadamente tan sólo un 5% de las mujeres que ejercen la prostitución en España, afirman hacerlo voluntaria y libremente. El resto, constituye un 95%.

Sin embargo, curiosamente el debate público sobre la prostitución en España, se ha centrado fundamentalmente en la "voluntariedad de la prostitución", en la legalización de burdeles, en la limpieza de las calles de prostitutas y en el reconocimiento de esta práctica como "un trabajo más", con el consiguiente reconocimiento de derechos laborales.

El resto de la prostitución no interesa. No interesa reflexionar sobre el porqué de la existencia de la prostitución, ni lo que implica, ni por qué la inmensa mayoría de las personas prostituidas son mujeres y menores, ni todo lo que rodea el mundo de la prostitución como el tráfico ilegal, la explotación sexual y las grandes cantidades de dinero que se derivan de la misma, el crimen organizado, la violencia, las vulneraciones de derechos contra la libertad personal y sexual, contra la integridad física y psíquica, contra la dignidad y contra la salud de las personas que ejercen la prostitución; el 95% de la prostitución, simplemente no existe en el debate.

Lo que nos llega a la inmensa mayoría de los ciudadanos en torno a la problemática que genera la prostitución, son las protestas vecinales por la prostitución callejera; una molestia.

Sin embargo no parecen preocupar los alarmantes datos que indican que España se ha convertido en muy pocos años en un país con un fuerte atractivo para las bandas que trafican con extranjeros para explotarles en el mercado del sexo.

El incremento de la prostitución en España

Algunas noticias de los medios de comunicación se han hecho eco de que España se está convirtiendo en el nuevo burdel de Europa. Sin embargo que España se convierta en un paraíso de compra-venta y alquiler de cuerpos humanos, en un mercado de cuerpos humanos, no parece que sea el centro del debate, ni que preocupe lo más mínimo a la ciudadanía.

Según el Ministerio del Interior, 95 grupos de tráfico sexual fueron identificados en las operaciones policiales del primer semestre de 2005, pero al parecer esto no es ni tan siquiera la punta del iceberg de lo que se está moviendo en España en relación al tráfico ilegal de personas con fines de explotación sexual.

Se han detectado unas 11.000 plazas hoteleras de prostitución que funcionan a diario en zonas extraurbanas. Según fuentes de la Guardia Civil, sus ocupantes son mayoritariamente mujeres extranjeras. A esta oferta hay que añadir la de pisos y locales urbanos, calles, parques, carreteras y cunetas sobre las que no se cuenta con datos estadísticos.

En España el ejercicio de la prostitución no está penalizado, pero sí la explotación (que implica la obtención de lucro explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma), así como la trata o tráfico ilegal con fines de explotación sexual, el empleo de coacciones o el engaño, el abuso de superioridad, o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima, y la prostitución de menores o incapacitados.

En los casos de extranjeras, víctimas de la trata, y que se encuentren en situación irregular, la ley española permite la obtención de un permiso temporal de residencia si se denuncia a la red que le explota y colabora en su desarticulación,

pero según los informes de la Guardia Civil, tan sólo un 1% de mujeres presentan denuncias por haber sido traficadas o/y explotadas.

La mayoría de estas mujeres afirman ante la policía o la Guardia Civil, haber llegado a España para ejercer la prostitución voluntariamente y esto es así porque si denuncian, ni sus familias ni ellas mismas están a salvo, ni tienen garantías razonables de que los que las traen y las llevan, las venden, revenden, les pegan y les quitan el dinero, sean atrapados y castigados, ni que aún siendo así, su seguridad esté garantizada.

Informes de la Guardia Civil señalan que cuando se les plantea salir de la prostitución, estas mujeres perciben esa posibilidad como poco realista, no tienen disponible, de forma inmediata, una opción laboral suficientemente rentable para saldar la deuda contraída con la organización que las ha traído, ni para asegurar unos ingresos para la subsistencia y a la vez ayudar a sus familias en el país de origen.

Por estas razones, la pocas denuncias que llegan de mujeres traficadas se reducen a casos absolutamente insoportables y límites.

La imagen de la prostitución vista desde fuera que se nos vende, es la de una prostitución libre y rodeada de dinero. Pero dentro, aun tratándose de mujeres que no han sido traficadas, y que voluntariamente se prostituyen, tanto inmigrantes como nacionales, hay agresiones personales, violaciones y agresiones sexuales de todo tipo, malos tratos, tratos vejatorios, transmisión de enfermedades y prácticas que provocan graves daños a la salud de las prostitutas.

En los casos de las prostitutas que trabajan en locales voluntariamente o que han sido traficadas sabiendo a lo que venían, los dueños de los locales o los traficantes exigen unos niveles de recaudación y las bandas se quedan entre el 50% y el 90% de los ingresos de cada mujer.

En cuanto al notable aumento de los niveles de prostitución en los últimos años en España, algunos expertos señalan como dos factores importantes de este incremento: 1. la reforma del Código Penal de 1995, por la que despenalizaron ciertas conductas que favorecen la prostitución, y 2. la alegría económica de finales de los noventa y el afloramiento de dinero negro, que se destinó en buena parte a la remoción y construcción de hoteles y moteles, así como de nuevos y modernos complejos destinados al comercio del sexo, con el fin de pasar a formar parte de la industria del ocio y que en muchos casos se presentan como una variante de la hostelería, intentando hacer más transparente el comercio sexual.

En consecuencia, los proxenetas pasaron de ser calificados como delincuentes a ser empresarios del sexo y tanto la demanda como la oferta de prostitución aumentó rápidamente.

La última memoria de la Fiscalía General del Estado señala el tráfico de personas como el fenómeno de delincuencia organizada que se produce con mayor frecuencia en España, e informa que el supuesto más frecuentemente citado por las fiscalías territoriales es la introducción en España de mujeres para su trato sexual.

La prostitución es un negocio

Como se ha señalado anteriormente, prostituirse en España no se considera un delito si se hace libre y voluntariamente, por lo que los que gestionan el ejercicio de la prostitución tienen interés en que parezca que las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen como autónomas.

La prostitución forma parte del sector de la economía sumergida, al que no llega el Estado de derecho; las personas que se prostituyen en apariencia "libremente" no tienen que reclamar contra los abusos y, por otra parte genera una masa importante de dinero negro, estimada en una cifra que oscila aproximadamente entre los 12.000 y los 18.000 millones de euros al año.

Según los datos publicados a finales de septiembre de 2005 en un conocido medio de comunicación de prensa, en España, desde 2001, existe la patronal del alterne, cuyo Secretario General, preside al mismo tiempo un partido político: el Partido España 2000, autodefinido como populista, social y democrático, y que realiza convocatorias de marchas patrióticas para manifestar el orgullo de ser español.

En dicho medio de comunicación se pone de manifiesto que la citada patronal ha solicitado en el Congreso de los Diputados que se prohíba la prostitución ejercida en los pisos urbanos y en las calles, alegando las molestias causadas al vecindario y la presencia de bandas en estos lugares. Al mismo tiempo y en paralelo, la noticia difundida, señala que la Asociación de Empresarios de Clubes de Alterne (Anela), le ha pedido al Congreso de los Diputados, petición que ha difundido colgándola en Internet, la regulación/legalización de locales de alterne y la retirada de la prostitución de pisos y calles, alegando el mismo argumento que la patronal mencionada, y advirtiendo de los riesgos que corren las Instituciones en caso contrario, ya que de no hacerlo las asociaciones vecinales se echarán otra vez a la calle.

Bajo la advertencia de lo que puede suponer para las Instituciones la proliferación de pisos en todas las ciudades españolas, dedicados exclusivamente a la práctica de la prostitución las 24 horas del día, mientras las familias van y vienen de los colegios con sus hijos o mientras intentan dormir, de la noticia de referencia se deduce que, Anela y la patronal del alterne pretenden, al parecer, la legalización de sus locales y quedarse con el control de la prostitución eliminando la competencia de las calles, de paso que lanzan guiños a la clase política sobre los beneficios fiscales que reportaría dicha legalización al Estado a través de la recaudación de impuestos.

Anela además, teniendo en cuenta la experiencia de otros explotadores de otros países, como en Holanda, convertidos legalmente en empresarios del comercio sexual, se muestra dispuesta a apoyar el reconocimiento una relación laboral con las personas que incentiven el consumo de copas (alterne), si el debate de la legalización del alterne se abre en las Cortes. No obstante, señalan matizando al respecto, que la prostitución debe ser reconocida como un trabajo no por cuenta ajena, sino por cuenta propia, (con ello se ahorrarían los costes de Seguridad Social que supondría el reconocimiento de una relación laboral por cuenta ajena, evitarían los controles de la Inspección de Trabajo, y otras Instituciones, etc. y en definitiva posibles sanciones ante el incumplimiento de la normativa, de paso que la prostitución así configurada, se presentaría falsa y aparentemente a los ojos de

todos como una profesión autónoma ejercida voluntariamente y sin explotadores de por medio).

La regulación de derechos laborales y sociales de las prostitutas, con el reconocimiento de la prostitución como un trabajo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, es reivindicado por algunos grupos de personas que se dedican o se han dedicado a la prostitución, pero son muy minoritarios.

Así pues, la presión más notable y notoria que se ejerce con relación al reconocimiento de derechos laborales de las prostitutas, procede de los dueños de los burdeles o más conocidos bajo el pseudónimo de "dueños de locales de alterne".

SOBRE EL EJERCICIO VOLUNTARIO DE LA PROSTITUCIÓN

El origen de la prostitución se encuentra en el antiguo esclavismo y en la trata de mujeres. Ambos fenómenos se encuentran unidos hasta que en siglo XX, se desligan al aparecer las primeras manifestaciones del ejercicio voluntario y libre de la prostitución por parte de las mujeres.

Este hecho, unido a la visión generalizada de la prostitución como actividad económica en los tiempos actuales, ha creado una gran confusión respecto a su legitimación y sobre la conveniencia o no de su reconocimiento como un trabajo más, objeto de regulación en todos sus aspectos, creándose un ambiente social de aceptación y tolerancia respecto del mismo. Bajo este prisma la denominada prostitución voluntaria y libre constituye una práctica inocua, desligada en su análisis de la perspectiva de género.

Sin embargo, el creciente fenómeno de la prostitución no puede ni explicarse ni ampararse simplemente en la voluntariedad de las mujeres que la ejercen:

1.- La ONU estima que hasta 4 millones de mujeres y menores son víctimas del tráfico cada año, y que la mayoría son explotadas con fines sexuales.

La Organización Internacional de Migración (IOM), estima que al menos 500.000 mujeres son vendidas anualmente a los mercados de prostitución europeos. La cifra exacta es difícil de determinar, pero los investigadores internacionales hablan de cifras muy altas y de un dramático incremento en los últimos años.

Las cifras que aproximadamente se calculan sobre la prostitución en España giran en torno a 300.000- 400.000 personas, en su inmensa mayoría mujeres y niñas. De éstas, el tanto por ciento más elevado (casi un 90%) se calcula que corresponde a mujeres inmigrantes.

Teniendo en cuenta estos datos, así como los informes de la policía y de la Guardia Civil sobre el tráfico ilegal de mujeres y sobre la explotación femenina con fines sexuales, es más que difícil hablar de una prostitución voluntaria y libre significativa. Y de esta última cuesta creer que la misma escape de alguna de las formas de explotación más sutil y sofisticada que no beneficie directa o indirectamente a terceras personas distintas de la mujer que ejerce la prostitución.

2.- En cuanto a esta minoría que afirma ejercer la prostitución de forma libre y voluntaria, debe tenerse en cuenta que la voluntariedad, aislada de las condiciones de vida y de las relaciones de género, no supone la ausencia de discriminación, de desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres, de violencia de género y de vulneración de los derechos humanos.

Las mujeres son víctimas de la violencia física y/o psíquica en las relaciones de pareja, de la mutilación genital, etc., y muchas de ellas aceptan voluntariamente estas prácticas y el dominio del hombre en sus relaciones personales y sociales. En estos casos, al igual que ocurre en la prostitución, la aparente voluntad de éstas mujeres no es lo que determina su posición en la vida social, económica, y personal, sino los roles de género.

Muchas mujeres maltratadas permanecen voluntariamente junto a su maltratador, aún teniendo la oportunidad de no hacerlo, convencidas de que éste las quiere, o que es lo mejor que pueden hacer con su vida, aceptan su dominio y en definitiva satisfacen las demandas, del tipo que sea, de los hombres.

Para algunas mujeres la prostitución voluntaria constituye la manera más directa, fácil y rápida de obtener dinero sin más consideraciones, aunque ello suponga la aceptación del sometimiento a los deseos del hombre, a su poder económico y a su dominio social.

La prostitución, ejercida voluntariamente o no por las mujeres, no existiría de no haber una importante y mayoritaria demanda de comercio sexual de los hombres, en el que el producto o mercancía que se compra es el cuerpo de la mujer, cosificada, reducida a la categoría de objeto, y cuya función primordial es estar al servicio sexual de los hombres.

Al igual que ocurre en otros ámbitos de la discriminación por razón de sexo, las formas y prácticas discriminatorias evolucionan en el tiempo y cada vez se hacen más invisibles y difíciles de detectar.

Así mismo, la prostitución, bajo el argumento engañoso de la voluntariedad de las mujeres, es una extensión evolucionada del esclavismo, de la violencia de género, del dominio del hombre sobre la mujer y de la desigualdad de género, además de constituir una miseria humana en sí misma.

En las relaciones y prácticas sexuales libres y verdaderamente voluntarias, no tiene porque mediar el dinero. En la prostitución, sólo el comprador de carne es el que elige voluntariamente la pieza que más le gusta, como cocinarla y como comérsela.

Si la oferta no respondiera a sus demandas, la demanda quedaría frustrada, (lo que no ocurre en la realidad práctica). Las cifras ponen de manifiesto que la demanda aumenta, frente a lo que hay una respuesta de aumento progresivo y variado de la oferta. La oferta de mujeres existe porque existe la demanda de los hombres.

Desde el punto de vista económico, existen además poderosos intereses económicos para mantener la discriminación por razón de sexo. Así, al igual que el mantenimiento de la discriminación de la mujer en el ámbito laboral interesa, porque reporta importantes beneficios a los empleadores, y su eliminación tendría un importante coste tanto para éstos como para los Estados, del mismo modo

interesa el mantenimiento de la prostitución, en todas sus formas, y en cualquiera de sus modalidades.

Los prostituidores organizados, dueños de las redes de locales de alterne, como ya hemos visto antes, son los primeros defensores y beneficiarios de la prostitución voluntaria, ofreciendo mejor calidad del producto a través de sus locales; producto que pasaría a denominarse trabajadoras del sexo, con derechos laborales. Con ello aumentarían el control sobre el negocio, y eliminarían la competencia de la calle, en su mayoría dominada por chulos y proxenetas de baja estopa, de paso que harían un favor a los poderes públicos limpiando las vías públicas y proporcionando ingresos al fisco.

La evolución de la prostitución en su forma voluntaria así planteada, llevaría a convertir a los explotadores y chulos en prestigiosos empresarios, a las mujeres en venta, en trabajadoras del sexo, y a los Gobiernos, en recaudadores de impuestos que se derivan de la venta de los cuerpos de las mujeres.

LA VISIÓN DEL CLIENTE (COMPRADOR/CONSUMIDOR) DESDE UNA PERSPECTIVA CULTURAL Y PSICOSOCIAL.

Según la Encuesta de Salud y Hábitos Sexuales del Instituto Nacional de Estadística (INE), realizada en 2003, uno de cada cuatro hombres entre 18 y 49 años, residentes en España, ha sido cliente de la prostitución alguna vez.

Según Peter Szil, psicoterapeuta especializado en educación sexual y con larga experiencia en la materia, pone de relieve en sus trabajos que, a parte de los perfiles individuales de los hombres que compran sexo, hay una visión compartida por el resto de la población masculina que hace posible la práctica de la prostitución.

Dicha visión, según este experto, está basada en la certeza de que su sexo les otorga derecho a disponer de su entorno, del espacio y del tiempo de otros y, en primer lugar, de otras. Este derecho se extiende también al cuerpo y a la sexualidad de las mujeres. Tratándose de un derecho, es legítimo conseguirlo y preservarlo, aunque sea con violencia.

Peter Szil considera que la conversión de las mujeres en objetos sexuales es un proceso de deshumanización en cuyo extremo final esta la violencia sexual masculina. Y que esto es lo que la prostitución institucionaliza, ya que el cliente consigue de la persona prostituida algo que de otra manera no podría conseguir sino con violencia. El cliente (y con él la sociedad) oculta ante sí mismo el hecho de la violencia interponiendo una infraestructura (manejada por los proxenetas) y el dinero.

Los estudios de este psicoterapeuta ponen de manifiesto que la pornografía y la prostitución enseñan y reafirman el rol masculino. La función de ambas es la misma: servir la sexualidad de un espectador / comprador invisible. Las personas que han formado su identidad sexual con la ayuda de la pornografía y la prostitución viven en dos mundos que nunca se tocan entre ellos: el mundo de las fantasías, que se cumplen en el mundo de la prostitución, donde las mujeres no tienen sexualidad propia, sino la que se compra, y el mundo de la relación personal con una mujer, poseedora de una sexualidad propia.

INVESTIGACIONES E INFORMES SOBRE LAS POLÍTICAS SEGUIDAS EN MATERIA DE PROSTITUCIÓN EN DISTINTOS PAISES

Investigación de la Universidad de Londres de 2003 sobre los resultados de las políticas implantadas en Suecia, Australia, Irlanda y los Países Bajos

En el 2003, el Gobierno Escocés, le encargó a la Universidad de Londres la elaboración de un análisis integral de resultados de políticas sobre prostitución en otros países, como Suecia, Australia, Irlanda y los Países Bajos.

Según este estudio los resultados en los Estados en los que se había legalizado o regulado la prostitución fueron tan negativos o más que los ya conocidos de aquellos otros en los que se ha utilizado la penalización tradicional.

A lo largo de la investigación se pone de manifiesto que la legalización y/o regulación de la prostitución condujo en los Estados en los que se llevó a cabo, a un drástico aumento en todas las facetas y ámbitos de la mal denominada industria del sexo, a un notable incremento del crimen organizado en torno a la prostitución, a un aterrador aumento de la prostitución infantil, a un incremento masivo del tráfico de mujeres y niñas extranjeras, y a un incremento muy significativo en los indicadores de violencia contra las mujeres.

En Victoria (Australia), se creó un sistema de prostíbulos legalizados y regulados. La explosión de nacimiento de éstos fue tal, que desbordó la capacidad del sistema para regularlos de inmediato. Con la misma rapidez, estos locales se convirtieron en un nicho de crimen organizado, corrupción y crímenes relacionados con la industria del sexo.

En la investigación se hace constar que las encuestas realizadas a las mujeres que ejercen la prostitución bajo sistemas de legalización y regulación, ponen de manifiesto que tras dicha regulación siguen sintiéndose coaccionadas, forzadas e inseguras.

En los Países Bajos, el 79% de las prostitutas afirmaba querer salir de la industria del sexo, pero seguían en ella. Los programas de ayuda para el abandono de la prostitución, que acompañaban a la legalización/ regulación, nunca se concretaron significativamente.

Según el mencionado estudio, la experiencia sueca, en este aspecto, difería bastante de la anterior. El Gobierno sueco dotó de amplios fondos a los servicios sociales para ayudar a abandonar la prostitución a aquellas mujeres que deseaban hacerlo. Los programas financiados con este fin ayudaron eficazmente al 60 % de las prostitutas a salir del comercio sexual en Suecia.

La experiencia de la legalización en Holanda

Holanda cuenta con una experiencia de largo tiempo en la legalización y regulación de la prostitución, que en definitiva supone la legalización de prostíbulos.

Hasta el año 2000, la despenalización de la prostitución en Holanda supuso en la práctica, la plena libertad de obrar para los propietarios de los prostíbulos, sin el reconocimiento de derechos para las prostitutas, ni laborales ni de otro tipo, como los ligados a los derechos humanos, como el derecho a la integridad corporal, física y psíquica.

En el año 2000, cambiaron la Ley de los burdeles en Holanda y reconocieron los derechos laborales de las prostitutas, declarando su estatus de "trabajadoras del sexo". Ello supuso la posibilidad de que las prostitutas pudieran reclamar sus derechos laborales ante los Tribunales.

Sin embargo, tal y como la propia Fundación Rode Draad- El hilo Rojo (vinculada al Sindicato FNV; sindicato mayoritario en Holanda) y defensora de la legalización y regulación de la prostitución, pone de manifiesto en sus informes, la reclamación de derechos de las prostitutas apenas se ha ejercido en la práctica a pesar de que la vulneración de dichos derechos se esté produciendo de forma generalizada y masiva.

Según sus informes, la mayoría de los propietarios de prostíbulos hacen cualquier cosa para forzar a que las mujeres se constituyan como autónomas, burlando la Ley y por tanto los derechos laborales que les han sido reconocidos a las prostitutas como empleadas por cuenta ajena del sexo.

La citada Ley del 2000 reconoce el derecho a obtener prestaciones de desempleo a las prostitutas cuando éstas han estado ejerciendo la prostitución en un prostíbulo, aunque los propietarios aleguen que son autónomas y no empleadas por cuenta ajena. Ello puede suponer para el propietario del burdel una fuerte sanción económica.

Los informes de la Fundación de referencia, señalan que en cinco años desde la aprobación de la Ley, sólo una mujer hizo uso de este derecho. En los informes se expone que esto se debe a que las mujeres no se atreven a solicitar las prestaciones por miedo a perder su anonimato, y a que todo el mundo sepa que son trabajadoras del sexo, pero que sobre todo tienen miedo a no poder conseguir otro trabajo, sea dentro o fuera de la prostitución por el poder y control que ejercen los propietarios de los burdeles.

A ello se une, según la información que la Fundación difunde, el miedo a que los propietarios cierren sus negocios, ya que éstos amenazan continuamente con el cierre si tienen que dar a las prostitutas los mismos derechos que a los empleados (trabajadores por cuenta ajena).

Por esa misma razón, no denuncian ante la Inspección de Trabajo cuando los burdeles no reúnen las condiciones higiénicas adecuadas, o cuando los propietarios las fuerzan, sutilmente o no, a tomar grandes cantidades de champán con clientes. A veces tienen que pagar multas cuando no beben bastante.

Resulta bastante significativo que en cinco años desde que la Ley se aprobó, no haya habido ni una sola reclamación por parte de las trabajadoras del sexo ante los Tribunales.

Igualmente, la mayoría de las prostitutas no pueden rechazar a clientes o determinados servicios o prácticas, y si se niegan se exponen a la violencia del propietario del burdel.

Por otra parte, y como pone de manifiesto la propia Fundación Hilo Rojo, siguen dándose importantes índices de tráfico de mujeres, de extorsión, explotación económica, chantaje, violencia y privación de libertad.

A pesar de todo ello, y de reconocer que además las denominadas "trabajadoras del sexo" en Holanda no sólo no reclaman sus derechos, sino que en su mayoría no se sindicalizan, pese a que el Sindicato les ha abierto sus puertas, la FNV holandesa considera que el problema se encuentra simplemente en la estigmatización social de la prostitución y de las mujeres que la ejercen" (marca o huella de mala fama y devaluación personal).

La experiencia de la legalización en Australia

La primera experiencia de legalización de la prostitución en burdeles en Australia, tuvo lugar en Victoria en 1984.

Los argumentos que impulsaron a su legalización fueron:

1.- Control de la industria de los salones ilegales de masajes
2.- Prevención de la expansión de la industria del sexo
3.- Acabar con la prostitución de la calle, suponiendo que las mujeres que ejercen la prostitución en la calle, preferirían trabajar en burdeles legales
4.- Mayor seguridad para las mujeres prostitución al estar en burdeles legales y disminución de asesinatos y violaciones.

Numerosos informes sobre la situación de la prostitución en Victoria y otros Estados de Australia ponen de manifiesto que la experiencia comprobada en la práctica tras años de legalización es que la industria ilegal de la prostitución se ha multiplicado, la prostitución en las calles también ha aumentado, no se ha eliminado el tráfico de mujeres, ya que éstas resultan más vulnerables y rentables que las prostitutas contratadas en los locales, y las prostitutas no han conseguido mayor seguridad ni en su integridad psíquica, ni física, ni en los riesgos frente a los graves problemas de salud que conlleva el ejercicio de la prostitución. La competencia entre las prostitutas de un salón para que el cliente las elija, conlleva aceptar prácticas sexuales de todo tipo, sin condón e incluso de tipo violento si es el deseo del cliente y se necesita el dinero.

En Victoria la cultura de la prostitución se ha desbordado en la comunidad empresarial, en las carteleras de las calles y en los medios de comunicación locales.

Afecta a las relaciones que las mujeres tienen con sus compañeros y con los hombres de su trabajo y actúa como un factor determinante de educación sexual de generaciones de hombres y chicos que les lleva a usar a las mujeres como objetos y no como personas en el terreno de la igualdad.

Las páginas financieras y las de las noticias de los periódicos encuentran muy atractiva la industria de la explotación sexual, de la que se obtienen beneficios invirtiendo en ella. El burdel The Daily Planet cotiza en bolsa desde el 2003 y la prensa australiana además de dedicar importantes páginas a la SEXPO (exposición de exhibición de la industria sexual que se realiza todos los años en el Centro de

Exhibición Estatal), divulga como un éxito financiero que la industria sexual en Australia tiene unos ingresos aproximados de 1,2 billones de dólares al año.

EL MODELO SUECO. Una política con resultados positivos

Tras años de investigación y estudios, Suecia aprobó, en 1999, una ley que penaliza la compra de servicios sexuales y despenaliza la venta de dichos servicios. Dicha Ley fue aprobada como parte de la legislación general sobre violencia de género. Con anterioridad a esta Ley, en Suecia la prostitución estaba legalizada.

En Suecia, la prostitución se considera como un aspecto de la violencia masculina contra las mujeres y los menores. Actualmente está reconocida oficialmente como una forma de explotación de mujeres, niñas y niños, y constituye un problema social muy importante. El Gobierno Sueco llegó a la conclusión de que la igualdad de género continuaría siendo inalcanzable mientras los hombres siguieran comprando, vendiendo y explotando a mujeres, niñas y niños prostituyéndoles.

La Ley Sueca se acompañó de la provisión de importantes fondos dirigidos a ayudar a cualquier prostituta que quiera, a abandonar la industria del sexo, así como a educar al público para corregir el sesgo histórico masculino que durante tanto tiempo ha embrutecido el pensamiento sobre la prostitución.

Igualmente para lograr que la Ley funcionara en la práctica, el Gobierno Sueco invirtió los fondos necesarios para que la policía y los fiscales de los Juzgados, recibieran la capacitación y orientación requerida para realizar su trabajo, a los que debía llegar el mensaje de que los explotadores/ compradores debían ser castigados y las víctimas/ prostitutas debían recibir ayuda.

Esta Ley y el enfoque sobre la prostitución que la ha precedido, es respaldada actualmente por un 80% de la población. En apenas cinco años ha dado unos resultados sorprendentemente positivos.

En estos cinco años, en Suecia se ha reducido drásticamente la cifra de mujeres que se dedican a la prostitución. En Estocolmo, capital de Suecia, el número de prostitutas ha disminuido en dos tercios y la de clientes en un 80%.

En otras grandes ciudades suecas, la prostitución callejera ha desaparecido casi por completo, y los burdeles famosos y salas de masaje, que proliferaron masivamente en las tres últimas décadas en el país, cuando la prostitución era legal, ha desaparecido también en buena medida.

En cuanto al número de mujeres extranjeras que son objeto de tráfico a Suecia para el comercio sexual, también ha experimentado un notable descenso. Se estima que en los últimos años son traficadas entre 200 y 400 mujeres y niñas por año; cifra ostensiblemente menor que la que tenían con anterioridad a la Ley, y muy significativa respecto por ejemplo de su vecina Finlandia, a la que llegan procedentes de dicho tráfico entre 15.000 y 17.000 mujeres anualmente.

Por si fuera poco, las Fuerzas de Seguridad de Suecia han descubierto que la Ley sobre prostitución les beneficia en el control de los crímenes sexuales y en la lucha y erradicación contra el crimen organizado.

En el 2002, Suecia aprobó además una legislación adicional a la Ley de prostitución: la Ley de Prohibición de Tráfico Humano para el Propósito de Explotación Sexual, con lo que han fortalecido aún más las facultades del Gobierno para perseguir las redes que rodean y apoyan la prostitución, y que incluye tanto a reclutadores y transportadores, como a anfitriones (albergadores de las mujeres en el país de destino).

Tanto Finlandia como Noruega, tras pasar por su propia experiencia respecto a la legalización/ regulación de la prostitución están a punto de seguir los mismos pasos que se han llevado a cabo en Suecia.

El cliché "siempre habrá prostitución", se rompe por primera vez con el modelo sueco.

Para ello ha sido necesario pasar por una experiencia de más de 30 años respecto de la legalización/ regulación de la prostitución, con sus efectos devastadores, y lo que es más importante, ha sido fundamental que el Gobierno sueco pase de ver la prostitución desde la óptica masculina, a la de las mujeres desde una perspectiva de género, y que se salga de la oscuridad patriarcal en la que el tratamiento de la prostitución y su mantenimiento han estado inmersos durante siglos. Sin ello hubiera sido imposible considerar a las prostitutas como víctimas de coerción y violencia por parte de los hombres.

LA PROSTITUCIÓN: UNA FORMA CONTEMPORÁNEA DE LA ESCLAVITUD. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NACIONES UNIDAS

La Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, en su Informe sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, de 2003, recoge que la definición de trata de personas (utilizado en el Protocolo de Palermo), no se limita a aquellas situaciones en que se haya empleado la fuerza, el fraude o el engaño, sino que abarca también "el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad".

Así mismo, reconoce que la trata internacional con fines sexuales y la prostitución dentro de los países son partes interrelacionadas de una industria mundial del sexo y deben abordarse conjuntamente, que la eliminación de la trata exige medidas concretas contra la prostitución y otras prácticas de explotación sexual, y que la legalización de la prostitución agrava la explotación sexual y aumenta la trata de mujeres y niños.

En el citado Informe se señala que la prostitución no puede considerarse un trabajo legítimo y que la demanda de prostitución y de todas las demás formas de explotación sexual desempeña un papel decisivo en el crecimiento y la expansión de la trata de mujeres y niños.

Consciente de que la trata de personas y la prostitución son un problema cada vez mayor, sobre todo en las grandes zonas urbanas, y teniendo en cuenta la

positiva y satisfactoria aplicación en varios países de leyes contra la trata, así como de las campañas de educación pública para establecer una tolerancia cero de la prostitución y la trata, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, insta a los Gobiernos a que velen por que sus políticas y leyes no legitimen la prostitución como opción de trabajo de las víctimas y a que no fomenten la legalización ni la reglamentación de la prostitución.

Insta igualmente a los Gobiernos a que rechacen toda forma de reglamentación de la prostitución en prostíbulos y a que tomen nota seriamente de que la existencia de demanda de explotación sexual de mujeres y niños es la que perpetúa la prostitución y la trata. Así mismo, les recomienda que tomen medidas eficaces para castigar a quienes compren los servicios sexuales de otros.

Por otra parte, el Informe pone de manifiesto la vulnerabilidad de las víctimas de la trata y la necesidad de brindarles apoyo y asistencia, a través de la puesta en marcha de programas de prevención de ámbito local, nacional, regional e internacional para educar a la opinión pública sobre las consecuencias negativas de la prostitución y la trata y dar a conocer a las posibles víctimas las tácticas de los captadores y traficantes y los riesgos de la explotación sexual.

CONCLUSIONES

Resulta absolutamente hipócrita y contradictorio hablar de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, al mismo tiempo que se acepta y tolera la prostitución.

La relación que se establece entre hombres y mujeres a través de la prostitución no es una relación igualitaria.

La prostitución cosifica, deshumaniza y convierte a la persona prostituida en una mercancía, en un mero objeto, que se vende, se alquila y se pone a disposición del hombre para su uso y disfrute, en un mercado de carne humana que mayoritariamente tiene rostro de mujer.

El debate sobre la prostitución no puede centrarse en el discurso de la división entre prostitución libre o voluntaria y la forzosa, ya que ello contribuye a desviar la realidad del problema y sirve a los intereses de los explotadores, quienes resultan ser los más beneficiados del mismo.

El 95% de la prostitución no se ejerce voluntariamente, a pesar de que la imagen que ha difundido de la prostitución es la de una actividad libre. Y respecto del 5% restante, dicha voluntariedad, no puede analizarse aislada de las condiciones de vida, culturales, sociales, económicas y de asunción de roles de género, que afectan a estas mujeres, porque en definitiva, tanto la prostitución libremente ejercida como la que no lo es, es una forma más de desigualdad de la mujer y aceptación del dominio del hombre sobre la mujer.

En España los índices de prostitución crecen y el 90 % de la misma es ejercida por mujeres inmigrantes, en su mayoría en situación irregular.

El tratamiento de la prostitución no puede ni debe desligarse del tratamiento de la trata de mujeres y menores y de la explotación sexual, porque ésta sigue siendo la gran realidad que se esconde tras la prostitución en la actualidad. Las altas cifras sobre mujeres y menores traficados con fines de explotación sexual y sobre la explotación en la prostitución son terribles y vergonzosas para la condición humana y debería fomentarse la tolerancia cero sobre la misma.

Hasta ahora los resultados de las experiencias en torno al tratamiento que se ha dado a la prostitución en distintos países y momentos, nos indican que tanto el modelo reglamentarista como el prohibicionista, han tenido unos efectos muy negativos.

En aquellos países en los que se ha implantado la legalización /reglamentación, lejos de lograr unos objetivos en apariencia bienintencionados y positivos, han tenido efectos contrarios; el crimen organizado relacionado con la prostitución ha aumentado, los locales ilegales lejos de erradicarse han proliferado aún más, la seguridad, la salud y las condiciones de desempeño de la prostitución por parte de las prostitutas no han mejorado, se han incrementado los niveles de violencia y de tráfico ilegal de mujeres y menores con fines de explotación sexual, etc., al mismo tiempo que ha beneficiado a los explotadores que se han convertido en respetables empresarios, se ha generado una cultura de tolerancia hacia la prostitución y con ello hacia la trata, y se ha convertido en un jugoso negocio del que hasta los Estados pueden recibir su parte a través de impuestos.

La reglamentación supone la legalización de la desigualdad entre hombres y mujeres, de la discriminación por razón de sexo, y de la violación de los derechos fundamentales y de los derechos humanos. En definitiva la reglamentación constituye un importante paso hacia atrás en la lucha por la igualdad, y la legitimación a través de las normas jurídicas del dominio y del poder del hombre sobre la mujer.

El modelo sueco, más cercano al sistema abolicionista, en el que se ha penalizado la compra de sexo y se considera a la persona que ejerce la prostitución como una víctima de la violencia de género, necesitada de ayuda y protección, es el único que hasta ahora parece estar dando resultados positivos.

La Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, comparte las medidas adoptadas por el modelo sueco, aunque no lo menciona expresamente, y recomienda a los Gobiernos seguir esta línea.

Desde la UGT consideramos que la prostitución constituye un fenómeno que vulnera los derechos fundamentales y que debe ser erradicado.

Son hechos constatados que la demanda de prostitución y cualquier forma de explotación sexual, contribuyen a la expansión y crecimiento de la trata de mujeres y niñas, y que la legalización de la prostitución o su reglamentación convierten a aquellos países en los que se ha pasado por la experiencia, en auténticos paraísos de la explotación sexual y la trata de mujeres.

La prostitución en sí misma implica la utilización de la mujer como una mercancía y como un mero objeto, en una relación de desigualdad, donde a cambio de dinero, se puede vulnerar el derecho a la libertad, a la igualdad, a la integridad física y psíquica de la persona prostituida, a la salud y en muchas ocasiones a la propia vida.

Es por todo ello, que desde la UGT entendemos que lejos de legalizarse o reglamentarse, la prostitución, abordada desde una perspectiva de género, debería eliminarse, adoptando medidas que ayudaran a las mujeres a no entrar ni permanecer en la misma, que contribuyeran a eliminar la demanda de prostitución, y que concienciaran a la población sobre la realidad que se esconde tras la imagen más inocua que pretenden vendernos sobre el mundo de la prostitución; medidas finalmente que eduquen a los ciudadanos y ciudadanas en la consecución real de la igualdad, en la que la prostitución no tiene cabida.

MEDIDAS A ABORDAR EN MATERIA DE PROSTITUCIÓN

La prostitución, para UGT, es una manifestación de violencia de género, y como tal debería tratarse e integrarse en nuestro ordenamiento jurídico, en las políticas, en nuestra educación y en nuestra cultura social.

Para combatirla consideramos necesaria/o:

- La realización de campañas de educación para establecer una tolerancia cero de la prostitución y del tráfico y la trata de seres humanos con destino a la explotación sexual.

- La adopción y puesta en marcha de programas de prevención para concienciar a la opinión pública sobre las consecuencias negativas de la prostitución y la trata, y dar a conocer a las posibles víctimas los riesgos de la explotación sexual y las tácticas de los captores y traficantes de personas para la prostitución.

- Una adecuación de las políticas y de la legislación dirigida a no legitimar la prostitución como opción de trabajo de las víctimas (personas que ejercen la prostitución) y, en consecuencia, a rechazar la reglamentación de la prostitución y de los prostíbulos.

- La adopción de medidas dirigidas a disminuir o abolir la demanda de prostitución incluyendo entre ellas, el castigo a quienes compren los servicios sexuales de otros.

- La adopción de medidas para facilitar apoyo y asistencia integral (sanitaria, educativa, jurídica, ocupacional, profesional, de inserción laboral y social, de asistencia psicológica y de asistencia social) a las víctimas de la trata y a quienes ejercen la prostitución con el fin de que puedan abandonar la misma e integrarse social y económicamente.

- Un endurecimiento de la normativa para la persecución de los traficantes de seres humanos, mediadores y explotadores directos e indirectos.

- La cooperación a nivel internacional para abordar con efectividad la lucha contra el tráfico de seres humanos.

- Una formación específica de jueces y cuerpos de seguridad para la aplicación de las medidas legales y dotación de cuerpos de seguridad especiales.

- La adopción de medidas para la confiscación de bienes y activos de los traficantes y otros empresarios relacionados con la industria del sexo que

hayan sido condenados, así como de sus cómplices, con destino a indemnizar y rehabilitar a las víctimas.

- La adopción y reforzamiento de las medidas necesarias para proteger a las víctimas del tráfico de seres humanos y de la explotación sexual (tanto consentida como inconsentida) y a sus familias, de la intimidación, amenazas y represalias, especialmente cuando se trate de víctimas de la trata que cooperen con las autoridades en las diligencias penales, así como a las personas y organizaciones no gubernamentales que las asistan.

- Las medidas contra el tráfico y la trata no deben repercutir negativamente en los derechos de los migrantes y de los refugiados.

- La adopción de medidas (incluidas las de sanción penal) que eliminen la proliferación creciente a la que asistimos, de empresas y negocios que se nutren de la prostitución y la pornografía; y de la imagen de mujeres y niños/as como un objeto y una mercancía (con especial incidencia en los negocios de prostitución encubierta de hostelería, publicidad y medios de comunicación).

- El compromiso y dotación económica necesaria para llevar a cabo estas medidas con eficacia.

- La adopción de cuantas medidas tanto en el ámbito nacional como internacional puedan contribuir a que se erradique la prostitución en el mundo.